

MAT. : Crea Consejo Regional de Ciencia y
Tecnología de la Región del Bio Bio.

Concepción,

25 MAY 2004

RESOLUCION EXENTA N° 837 /

CONSIDERANDO:

1. Que los Gobiernos Regionales tienen la función de promover la investigación Científica y Tecnológica, así como preocuparse por el desarrollo de la Educación Superior y Técnica de la Región, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 letra c) de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional
2. Que el 15 de Mayo del 2003, se firmó el acta de acuerdo para promover la instalación en regiones de los **Consejos de Desarrollo Científico e Innovación Tecnológicos**, en el Seminario "A diez años de la Creación de los Gobiernos Regionales", realizado en Puerto Montt, convocado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior
3. Que la Estrategia Regional de Desarrollo 2000-2006 del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, considera como uno de los ámbitos de acción prioritarios el fortalecimiento del Sistema de Ciencia y Tecnología a través de la Línea Estratégica Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

VISTOS:

1. La Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, Resolución 520/ del año 1996 de la Contraloría General de la República, D. S. 1573/11 de Marzo del 2000 del Ministerio de Interior,

RESUELVO

1. **CRÉASE** el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología de la Región del Bio Bio (CORECYT – Bio Bio), el que tendrá la calidad de organismo asesor del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y en las materias de su competencia.
2. Los objetivos generales que cumplirá el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología serán:
 - 2.1. Generar y proponer políticas y estrategias regionales de fomento a la investigación científica y tecnológica en procura del desarrollo sostenido de la Región, en estrecha vinculación con los requerimientos y necesidades de los sectores públicos y privados de la Región del Bio Bio.
 - 2.2. Contribuir a generar y desarrollar capacidades científicas y tecnológicas que propendan al desarrollo armónico, integral y sustentable de la Región.
 - 2.3. Servir de instancia de coordinación, comunicación y difusión entre los diferentes actores y sectores, tanto regionales, nacionales como internacionales e instituciones interesadas en el desarrollo científico y tecnológico.
 - 2.4. Proponer políticas en materia de recursos para el desarrollo de la ciencia y tecnología regional, incluidos nuevos instrumentos legales. En este ámbito fomentará la obtención de recursos financieros a nivel regional, nacional e internacional, a fin de fortalecer las capacidades

4. Integraran el CORECYT de la Región del Bio Bio, los representantes de las siguientes instituciones:

El señor Intendente Regional, que lo presidirá.

Dos representantes del Gobierno Regional del Bio Bio, uno de los cuales, actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo.

Un representante por cada una de las siguientes Universidades de la Región:

- Universidad de Concepción.
- Universidad del Bio Bio.
- Universidad Católica de la SSMA Concepción.
- Universidad Técnica F. Sta. Maria Talcahuano.

Dos Representantes del CORE.

Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.

Un representante de Innova Bio Bio.

Dos representantes del Sector Productivo.

5. El Corecyt formará un Consejo Ampliado que abarque las más amplias materias del ámbito Científico- Tecnológico, el cual será convocado entre otros, para la validación de propuestas.
6. El Secretario Ejecutivo del Consejo, tendrá las siguientes funciones:
- Certificar y ejecutar los acuerdos del CORECYT de la Región del Bio Bio.
 - Llevar las actas de las sesiones del Consejo.
 - Elaborar el plan anual de trabajo de conformidad con las líneas y políticas establecidas por el Consejo.
 - Citar a las reuniones ordinarias y aquellas extraordinarias que convoque el Presidente o quien lo represente.
 - Informar acerca del cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos, y proponer la evaluación anual.
 - Las demás tareas que le encomiende el Presidente del Consejo o quien lo represente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME TOHA GONZALEZ
INTENDENTE REGION DEL BÍO BÍO

RSG/OAU/GBM/lhp

Distribución:

Div. Análisis y Control de Gestión
Departamento Inversiones
Oficina de Partes